



Cota Cundinamarca, 09 de abril de 2025

Ingeniero:
ORLANDO BALSERO GARCÍA
Alcalde Municipal
Carrera 4 No. 12 - 63
Municipio de Cota, Cundinamarca

Asunto: Adición No.04 y prórroga No. 3, al Contrato de Prestación de Servicios **SDSE-LP-900-2024** suscrito entre **UT SEVIVECOTA 2024** identificada con NIT **901826330-1** y el Municipio de Cota.

En Cota, Cundinamarca a los **nueve (09)** días del mes de **abril de 2025**, en nuestra calidad de Secretaria de Desarrollo Social y Secretaria de Educación y como Supervisoras del contrato, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta a la Ley 1150 de 2007 y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 presento la justificación con destino a solicitar la **Adición No.04 y prórroga No. 3** al Contrato de Prestación de Servicios , conforme con la siguiente justificación:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADICIÓN No. 04 Y PRORROGA No. 3

La Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Educación, requieren los servicios de **UT SEVIVECOTA 2024** identificada con NIT **901826330-1**, quien se desempeña actualmente como persona jurídica para prestar servicios con el Municipio de Cota, mediante Contrato de Prestación de Servicios **SDSE-LP-900-2024**, con las siguientes generalidades:

CONTRATISTA	UT SEVIVECOTA 2024
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT 901826330-1
CONTRATO	SDSE-LP-900-2024
OBJETO	EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -P.A.E.-, EL SISTEMA EDUCATIVO, GARANTIZANDO LA PERMANENCIA Y MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COTA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 DE ABRIL DE 2024
ACTA DE INICIO	29 DE ABRIL DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 14.943.268.796),
VALOR ADICIÓN 1 (SEC. DESARROLLO SOCIAL).	MIL CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$1.130.549.400)
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y/o hasta agotar el presupuesto oficial.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR ADICIÓN 2 (SEC EDUCACIÓN)	SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$797.595.495.94)
VALOR ADICIÓN 2 (SEC. DESARROLLO SOCIAL)	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$194.946.359)



VALOR ADICIÓN 3 (SEC. DESARROLLO SOCIAL)	MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$1.736.862.230) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA	DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOSMIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$18.803.222.280.94) M/CTE.
PRORROGA No.1	7 de marzo del 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial.
PRORROGA No.2	11 de abril de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial.
SUPERVISOR	DIANA CAROLINA BARBOSA ARÉVALO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUPERVISOR	LUZ YAMILE MÓRTIGO GONZÁLEZ
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Que, atendiendo a la anterior necesidad, el día veinticinco (25) del mes de abril de 2024 se suscribió el contrato de prestación de servicios SDSE-LP-900-2024 el cual tiene por objeto la: “EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -P.A.E.-, EL SISTEMA EDUCATIVO, GARANTIZANDO LA PERMANENCIA Y MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COTA”, por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$14.943.268.796) M/CTE, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta que se agote el presupuesto oficial, el cual inició ejecución el día veintinueve (29) de abril de 2024.

Que el día quince (15) del mes de noviembre de 2024, previa solicitud de la Secretaría De Desarrollo Social, se suscribió la adición No. 01 al contrato de prestación de servicios SDSE-LP-900-2024, por valor de MIL CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.130.549.400) M/CTE, para un valor total en ese entonces de DIECISÉIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$16.073.818.196) M/CTE.

Que el día veintiocho (28) del mes de diciembre de 2024, previa solicitud de la Secretaría De Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación y autorización de apropiación de vigencias futuras, mediante el Acuerdo No. 13 de 2024 del Concejo Municipal, **“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE COTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, se suscribió la adición No. 02 y Prorroga No. 1 al contrato de prestación de servicios SDSE-LP-900-2024, por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$992.541.853,94) M/CTE**, aportados de la siguiente manera: Secretaria de Educación **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$797.595.495,94) M/CTE** y Secretaria de Desarrollo Social **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$194.946.359) M/CTE** para un valor total en ese entonces de **DIECISIETE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$17.066.360.050.94) M/CTE**, con plazo final hasta el 07 de marzo de 2025.

Que el día veintinueve (29) del mes de enero de 2025, previa solicitud de la Secretaría De Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación se suscribió la adición No. 03 y Prorroga No. 2 al contrato de prestación de servicios **SDSE-LP-900-2024**, por valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$1.736.862.230) M/CTE**, aportados por la Secretaria de Desarrollo Social, con plazo final según prorroga hasta el 11 de abril de 2025.

Que, a la fecha, el balance financiero es el siguiente, según expediente contractual y soportes obrantes en el SECOP II:



Por parte de la Secretaria de Educación:

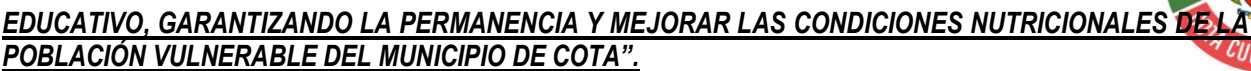
Valor Inicial del Contrato	\$ 14.943.268.796
Valor Inicial del Contrato Secretaría de Educación	\$ 7.950.471.231
Valor adición 2 aportado por la Secretaría de Educación	\$797.595.495.94
Valor total del contrato Secretaria de Educación	\$ 8.748.066.726,94
Valor Acta de Corte No.01	\$ 108.643.840
Valor Acta de Corte No.02	\$ 892.506.594
Valor Acta de Corte No.03	\$ 391.295.748
Valor Acta de Corte No.04	\$909.507.197
Valor Acta de Corte No.05	\$ 931.026.046
Valor Acta de Corte No.06	\$909.504.160
Valor Acta de Corte No.07	\$969.005.498
Valor Acta de Corte No.08	\$742.000.158
Valor Acta de Corte No.09	\$103.492.913
Valor Acta de Corte No.10 (Corte al 28 de febrero de 2025, en trámite de pago)	\$1.019.279.591
Valor Ejecutado a 28 de febrero de 2025	\$ 6.976.261.745
Valor Pagado	\$5.956.982.154
Saldo por ejecutar	\$ 1.771.804.982

Por parte de la Secretaria de Desarrollo Social:

Valor Inicial del Contrato	\$ 14.943.268.796
Valor Inicial del Contrato Secretaría de Desarrollo Social	\$ 6.992.797.565
Valor adición No.01 del Contrato Secretaría de Desarrollo Social	\$1.130.549.400
Valor adición No.02 del Contrato Secretaría de Desarrollo Social	\$194.946.359
Valor adición No.03 del Contrato Secretaría de Desarrollo Social	\$1.736.862.230
Valor Total del Contrato Secretaría de Desarrollo Social	\$ 10.055.155.554
Valor Acta de Corte No.01	\$ 33.861.118
Valor Acta de Corte No.02	\$ 935.644.749
Valor Acta de Corte No.03	\$ 906.890.882
Valor Acta de Corte No.04	\$ 951.220.152
Valor Acta de Corte No.05	\$ 913.254.877,00
Valor Acta de Corte No.06	\$ 952.126.314,00
Valor Acta de Corte No.07	\$ 907.121.627,00
Valor Acta de Corte No.08	\$ 937.238.367,00
Valor Acta de Corte No.09	\$ 1.297.656.075,00
Valor Acta de Corte No.10	\$ 409.096.800,00
Valor Ejecutado a 28 de febrero 2025	\$ 8.918.555.457
Valor Pagado	\$ 8.244.110.961,00
Saldo por ejecutar	\$ 1.811.044.593,00

Que, de acuerdo con el Balance del Contrato por una parte la Secretaría de Desarrollo Social requiere adicionar un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS (\$859.337.070,00) MCTE**, y por parte de la Secretaria de Educación un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$488.195.510⁰⁰) MCTE Y PRORROGAR EL CONTRATO HASTA EL 09 DE MAYO DE 2025** o hasta que se agote el presupuesto oficial, en base a lo siguiente:

Téngase en cuenta que en la plataforma **SECOP II**, se encuentra el nuevo proceso de licitación pública LP-004-2025 cuyo objeto es **"EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – P.A.E.-, EN EL SISTEMA**



Para lo cual se tiene previsto la adjudicación la segunda semana de mayo de 2025. Dado lo anterior se hace necesario la adición y prórroga solicitadas al contrato existente en aras **que no sea vea interrumpido el servicio de alimentación escolar “PAE” de la secretaria de educación como de la Población vulnerable, en pro de garantizar por un lado el derecho fundamental a la educación de los niños niñas y adolescentes, como por otro lado garantizar una vida digna a la población vulnerable beneficiaria de los programas sociales.**

En relación con la **Secretaría de Educación** se encuentra en trámite de pago el corte No. 10 correspondiente al periodo de ejecución del 1 al 28 de febrero del año 2025, por lo cual se tiene un valor ejecutado de \$ 6.976.261.745 a la fecha del 28 de febrero de la presente vigencia. Es de aclarar que se encuentra pendiente de tramitar el pago correspondiente al mes de marzo y a los días corrido del mes de abril de 2025, por lo cual según estimativos y el comportamiento de las últimas cuentas de cobro de los últimos periodos se requiere adicionar \$ 488.195.510, a fin de



cubrir presupuestalmente los servicios del Programa de Alimentación Escolar - PAE hasta la segunda semana de mayo de 2025.

Por otro lado, la **Secretaria de Desarrollo Social**, se encuentra en trámite de pago el corte No. 11 correspondiente al periodo de ejecución del 1 al 28 de febrero del año 2025 por lo cual se tiene un valor ejecutado de \$ 8.918.555.457 a la fecha del 28 de febrero de la presente vigencia. Es de aclarar que se encuentra pendiente de tramitar el pago correspondiente al mes de marzo y a los días corrido del mes de abril de 2025 , por lo cual según estimativos y el comportamiento de las últimas cuentas de cobro de los últimos periodos se requiere adicionar \$ 859.337.070, a fin de cubrir presupuestalmente los servicios de los Programas Sociales hasta la segunda semana de mayo de 2025.

Que el Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil Concepto del 06 de junio de 2018 rad. 2369 CP: Oscar Darío Amaya Navas, ha expresado lo siguiente sobre el asunto: “(...) Sin embargo, es importante aclarar que la Adición al contrato solo puede darse si se trata de situaciones sobrevinientes o de nuevas necesidades no previstas en el contrato inicial que así lo ameriten, La adición no es una facultad discrecional de la entidad cuyo ejercicio penda de criterios de merca conveniencia o de utilidad (...)”

Que en virtud de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaria de Educación, cuentan con los recursos para adicionar el presente contrato de la siguiente manera:

PAE- Secretaria de Educación:

BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024252140092	2025001145	GI.03.2.3.2.02.02.009.2201 028.22.12.01.150	1.3.3.11.02.19	Beneficiar al 100% de los estudiantes de instituciones educativas oficiales con el plan de alimentación escolar –PAE. FUENTE: R:B RTOS FROS, EDUCACION DE CALIDAD MATRICULA	\$ 19.190.594,98
2024252140092	2025001146	GI.03.2.3.2.02.02.009.2201 028.22.12.01.150	1.3.3.8.04	Beneficiar al 100% de los estudiantes de instituciones educativas oficiales con el plan de alimentación escolar –PAE. FUENTE: RB SGP- EDUCACIÓN MATRICULA	\$ 207.313.525,00
2024252140092	2025001147	GI.03.2.3.2.02.02.009.2201 028.22.12.01.150	1.3.3.11.02.20	Beneficiar al 100% de los estudiantes de instituciones educativas oficiales con el plan de alimentación escolar –PAE. FUENTE: R.B RTOS SGP CUENTA MAESTRA ALIMENTACION ESCOLAR.	\$3.352.251,87
2024252140092	2025001148	GI.03.2.3.2.02.02.009.2201 028.22.12.01.150	1.3.2.2.03 RF SGP	Beneficiar al 100% de los estudiantes de instituciones educativas oficiales con el plan de alimentación escolar –PAE. FUENTE: 1.3.2.2.03 RF SGP- EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	\$15.213.510,99
2024252140092	2025001149	GI.03.2.3.2.02.02.009.2201 028.22.12.01.150	1.2.4.4.01	Beneficiar al 100% de los estudiantes de instituciones educativas oficiales con el plan de alimentación escolar –PAE. FUENTE: SGP- ASIGNACION ESPECIAL – PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	\$7.763.901,85
2024252140092	2025001150	GI.03.2.3.2.02.02.009.2201 028.22.12.01.150	1.2.4.1.03	Beneficiar al 100% de los estudiantes de instituciones educativas oficiales con el plan de alimentación escolar –PAE. FUENTE: SGP- EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	\$23.944.725,75
2024252140092	2025001151	GI.03.2.3.2.02.02.009.2201 028.22.12.01.150	1.2.1.0.001	Beneficiar al 100% de los estudiantes de instituciones educativas oficiales con el plan de alimentación escolar –PAE. FUENTE: INGRESOS CORREINTES LIBRE DESTINACION	\$211.417.000.00
TOTAL					\$488.195.510,44

Población vulnerable - Secretaria de Desarrollo Social:

BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
------	-----	-------	--------	--------	-------



2024252140076	2025001090	GI.07.2.3.2.02.02.009.4104 008.218	1.2.1.0.001	Implementar un (1) programa de seguridad alimentaria para adultos mayores que se benefician de los servicios ofrecidos por la secretaria de desarrollo social.	\$ 414.111.842,00
2024252140076	2025001130	GI.07.2.3.2.02.02.009.4104 008.218	1.2.1.0.001	Implementar un (1) programa de seguridad alimentaria para adultos mayores que se benefician de los servicios ofrecidos por la secretaria de desarrollo social.	\$ 27.946.065,00
2024252140079	2025001132	GI.07.2.3.2.02.02.009.4104 020.235	1.2.1.0.001	Implementar un (1) programa de seguridad alimentaria para personas con discapacidad que se encuentren en situación alta vulnerabilidad.	\$ 7.977.396,00
2024252140075	2025001131	GI.07.2.3.2.02.02.009.4102 001.211	1.2.1.0.001	Implementar un (1) programa anual de seguridad alimentaria para garantizar el derecho a la alimentación saludable a los niños y niñas de la primera infancia inscritos en los jardines municipales.	\$ 74.822.530,00
2024252140079	2025001091	GI.07.2.3.2.02.02.009.4104 020.235	1.2.1.0.001	Implementar un (1) programa de seguridad alimentaria para personas con discapacidad que se encuentren en situación alta vulnerabilidad.	\$ 44.866.998,00
202425214007	2025001093	GI.07.2.3.2.02.02.009.4103 050.223	1.2.1.0.001	Implementar un (1) programa anual de seguridad alimentaria para mujeres y familias que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad.	\$ 189.848.866,00
2024252140075	2025001092	GI.07.2.3.2.02.02.009.4102 001.211	1.2.1.0.001	Implementar un (1) programa anual de seguridad alimentaria para garantizar el derecho a la alimentación saludable a los niños y niñas de la primera infancia inscritos en los jardines municipales.	\$ 99.763.373,00
TOTAL					\$ 859.337.070,00

Que una vez revisada la seguridad social del presente contratista se constató que el mismo se encuentra a paz y salvo por dicho concepto, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, verificado con los respectivos certificados de aportes mediante las planillas de pago que reposan en el expediente contractual.

Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

1. CONDICIONES DE LA ADICIÓN No.04 Y PRORROGA No. 3, A SOLICITAR:
- 2.1 OBJETO: Adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios SDSE-LP-900-2024, el cual tiene por objeto la: “EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -P.A.E.-, EL SISTEMA EDUCATIVO, GARANTIZANDO LA PERMANENCIA Y MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COTA”.
- 2.2 PLAZO: Prorrogar hasta el 09 DE MAYO DEL 2025.
- 2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: Cota, Cundinamarca.
- 2.4 VALOR DEL CONTRATO: Se solicita adicionar al Contrato de Prestación de Servicios SDSE-LP-900-2024 la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.347.532.580^{oo}) M/CTE, para un total de VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$20.150.754.860.94) M/CTE.

Nota:

CONCEPTO	VALOR
Valor aportado adición No. 04 Secretaria Educación	\$488.195.510 ^o
Valor aportado adición No. 04 Secretaria Desarrollo Social	\$859.337.070
TOTAL ADICION	\$1.347.532.580

- 2.5 FORMA DE PAGO: Se mantiene la forma de pago inicial del Contrato.
- 2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se mantienen las obligaciones iniciales de contrato.



2.7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Se mantienen las obligaciones iniciales del contrato.

2.8 RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA: Debe ampliar las cuantías y vigencias de las pólizas, a razón de la adición No. 4 y prórroga No.3, del contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de Cota- Cundinamarca, a los **nueve (09) días** del mes de **abril** del año dos mil veinticinco (2025).

DIANA CAROLINA BARBOSA ARÉVALO
Secretaria de Desarrollo Social

LUZ YAMILE MORTIGO GONZÁLEZ
Secretaria de Educación

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Andrés Quevedo Sandoval	Andrés Quevedo Sandoval	LUZ YAMILE MORTIGO GONZALEZ
Cargo	Abogado contratista/ Sec. Educación	Abogado contratista/ Sec. Educación	Secretaria de Educación
Firma			
Nombre	Lucy Lozano Roa	Laura Geraldine Téllez Guerrero	DIANA CAROLINA BARBOSA AREVALO
Cargo	Profesional Universitario/ Secretaria de Desarrollo Social	Abogado contratista / Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
Firma			